



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5540

BUENOS AIRES, 18 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004909-15-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WM ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados N° PM-794-235 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo REACTIVOS PARA HEMATOLOGÍA marca ABX MINIPACK LMG; PM-794-241 REACTIVOS PARA COAGULACIÓN marca HEMOSIL DIMERTEST; PM-794-110 REACTIVOS PARA DETECCIÓN O CUANTIFICACIÓN DE ENZIMAS marca FOSFATASA ÁCIDA; PM-794-271 REACTIVOS DE ANTIESTREPTOLISINA O marca AEO TURBIQUEST, CALIBRA AEO, QUALITROL AEO-FR-PCR y PM-794-272 REACTIVOS PARA FACTOR REUMATOIDE marca FR TURBIQUEST, CALIBRA FR, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5540

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélese los Certificados N° PM-794-235 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo REACTIVOS PARA HEMATOLOGÍA marca ABX MINIPACK LMG; PM-794-241 REACTIVOS PARA COAGULACIÓN marca HEMOSIL DIMERTEST; PM-794-110 REACTIVOS PARA DETECCIÓN O CUANTIFICACIÓN DE ENZIMAS marca FOSFATASA ÁCIDA; PM-794-271 REACTIVOS DE ANTIESTREPTOLISINA O marca AEO TURBIQUEST, CALIBRA AEO, QUALITROL AEO-FR-PCR y PM-794-272 REACTIVOS PARA FACTOR REUMATOIDE marca FR TURBIQUEST, CALIBRA FR, propiedad de la firma



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

# DISPOSICIÓN N° 5 5 4 0

WM ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

*Handwritten signature/initials*

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004909-15-8

DISPOSICIÓN N°

VS



5 5 4 0

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.